



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2017-GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	--

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS**

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO CAS N° 02-2017-GSC/GM/MPMN

1. ENTIDAD CONVOCANTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
RUC. N° 20154469941

2. DOMICILIO LEGAL.

CALLE ANCASH N°275

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Establecer las disposiciones generales para el desarrollo del Concurso Público, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios "RECAS", a través del cual será seleccionado el personal para Zoonosis de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización (SGAC).

4. CARGOS, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE, PARA EL CONCURSO CAS.

N°	CANTIDAD	CARGO AL QUE SE POSTULA	ÁREA - DEPENDENCIA	GERENCIA A LA QUE PERTENECE EL CARGO	MONTO BRUTO DE REMUNERACIÓN
1	01	Personal Administrativo para desempeñar actividades de Zoonosis y Régimen Jurídico de Canes	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización	Gerencia de servicios a la ciudad	2,500.00

5. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

a). El concurso de méritos es de responsabilidad de la comisión designada mediante Resolución de Alcaldía N° 00070-2017-A/MPMN, de fecha 23 de Febrero de 2017, la cual será la encargada de conducir y seleccionar al personal de acuerdo el perfil requerido para cada cargo.

b). La Comisión de encargada del Procedimiento Administrativo de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS, para la contratación de personal



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2017-GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	--

en la Sub Gerencia de Abastecimientos y Comercialización de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Moquegua la misma que está conformada de la siguiente manera :

Miembros Titulares:

- Gerente de Servicio a la Ciudad Presidente
- Sub. Gerente de Abastecimiento y Comercialización Miembro
- Sub. Gerente de Personal y Bienestar Social Miembro

SUPLENTES:

- Gerente de Administración Presidente
- Sub Gerente de Servicios Públicos Miembro
- Sub Gerente de Contabilidad Miembro

c). La comisión actúa en forma colegiada y es autónoma en sus decisiones, sus acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría, no cabe la abstención en cada uno de sus miembros. Sus actos constan en Actas, que debidamente suscritas quedan en poder de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

6. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución Ministerial N° 418-2008-PCM, aprobación del Modelo de Contrato Administrativo de Servicios.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057(Contratación de Servicios-CAS) y otorga derechos laborales.
- D.S. N°304-2012-EF TUO de la Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27050 ley General de la Persona con Discapacidad y su modificatoria.
- Ley N° 27806, ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27588, Ley de Prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad.
- Ley N° 29248, ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIRE/PE, establece criterios para asignar una bonificación de diez (10%) en concurso para puestos de



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2017-GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	--

trabajo en Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerza Armadas.

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIRE-PE de la fecha 13 de setiembre 2011, que aprueba reglas y lineamientos a ser tomados en cuenta por las entidades públicas en materia de Contratación Administrativa de Servicios; además modifica el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE.

7. PERIODO DE CONTRATACIÓN

Desde Abril a 31 de Diciembre del 2016.

8. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

A) CONVOCATORIA

La convocatoria será a través del portal institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto (www.munimoquegua.gob.pe). Asimismo los resultados preliminares así como el resultado final se harán públicos por los mismos medios.

NOTA IMPORTANTE: La recepción de documentos será en horario de oficina (Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto), indefectiblemente. **NO SE RECEPCIONARÁN EXPEDIENTES FUERA DE LA FECHA Y HORA INDICADA.**

9. DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

- a) **Solicitud Dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso**, precisando datos generales, así como la Unidad Orgánica y el cargo a la cual postula, (**Anexo N° 01**).
- b) **Declaraciones Juradas:**
 - De gozar de buena salud (**Anexo N° 02**)
 - De no tener impedimento para contratar con el Estado, no percibir otro ingreso salvo que provenga de función docente en horario distinto al de la convocatoria, no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. Asimismo, de no estar inmerso en proceso administrativo disciplinario, así como en las causales de nepotismo previstas por Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por D.S N° 034-2005-PCM; así como, de no ser Deudor Alimentario Moroso conforme a lo dispuesto por la Ley N° 28970 (**Anexo N° 03**).



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2017-GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	--

c. **Curriculum Vitae**, debe contener copia simple de los documentos que acrediten lo siguiente:

- Identidad del postulante (DNI).
- Grado de instrucción.
- Capacitación comprobada.
- Experiencia laboral en el Sector Público y/o Privado, así como, en el cargo/actividad ofertado.

La comisión de concurso se reserva el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales, cuando lo estime necesario.

10. REQUISITOS MINIMOS PARA OCUPAR LOS CARGOS DESCRITOS EN EL NUMERAL CUATRO DE LAS PRESENTES BASES.

A. CARGO N° 01 MEDICO VETERINARIO ZOTECNISTA (SGAC)

I. DATOS GENERALES:

- Curriculum vitae documentado copia simple.

II. FORMACION ACADEMICA:

Tener estudios superiores, SERUMS y especialización afines.

III. EXPERIENCIA LABORAL:

Experiencia mínima Zoonosis.

En situaciones de emergencia su horario se adecuara a la condición de funcionamiento establecida por la SGAC, considerando periodos de descanso

IV. FUNCIONES:

- Cumplimiento de la Ley N° 27596, Ley del Régimen Jurídico de canes.
- Cumplimiento de la Ordenanza N° 017-2016-MPMN
- Cumplimiento de la Ordenanza N° 040-2005-MUNIMOO
- Hacer cumplir las Ordenanzas, Reglamentos y demás disposiciones Municipales en los Mercados de propiedad Municipal y ferias sobre pesos, medidas y calidad de productos alimenticios, higiene y salubridad de los puestos de expendio; así como de los propios trabajadores.
- Otras funciones inherentes a su cargo y/o que le asigne el Sub Gerentes de Abastecimiento y Comercialización o estén previsto por la ley.



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2017-GSC/GM/MPMN
------------------	--	--------------------------------	--

11. DE LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

11.1 Los expedientes, serán presentados en un folder manila dentro de un sobre cerrado, el mismo que debe estar ordenado de acuerdo a la estructura de evaluación curricular, según **Anexo N° 04**, debiendo indicar claramente con separadores o pestañas cada rubro establecido en las bases, debidamente foliado. Una vez ingresados los expedientes no se permitirá por ningún motivo adicionar algún otro documento, ni a manera de aclaración a los miembros integrantes de la Comisión.

11.2 La documentación que se presenta está sujeta a la verificación de su autenticidad, de comprobarse actos de falsificación la Comisión derivará al área pertinente afín de que se dé inicio a las acciones legales correspondientes.

12. DE LA CALIFICACION:

Los criterios para la calificación son los siguientes:

12.1 VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Se procederá a verificar los requerimientos técnicos mínimos estipulados en los Términos de Referencia correspondientes al cargo.

No pasarán a la evaluación curricular aquellos postulantes que no cumplan con estos requerimientos, quedando **DESCALIFICADOS AUTOMÁTICAMENTE DEL CONCURSO**.

12.2 EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular busca calificar los niveles de formación y capacitación del postulante; así mismo la acreditación y calificación de su experiencia laboral. La evaluación curricular tendrá una calificación **máxima de 40 puntos**. El **puntaje mínimo aprobatorio en esta fase del concurso será de 20 puntos**, exigidos necesariamente para pasar a la siguiente etapa. Los documentos que se acrediten para la calificación Curricular deben ser copias simples.

13.- PROHIBICIONES.-

a) No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2017-GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	--

segundo de afinidad con los miembros integrantes de la Comisión y funcionarios involucrados en el proceso de concurso.

- b) Tener antecedentes penales, policiales o administrativos (Acreditar con declaración jurada simple).

14.- DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA POSTULACION.-

- 1.- Solicitud de Participación.
- 2.- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- 3.- Declaración Jurada simple de no incurrir en incompatibilidad por parentesco ni tener antecedentes penales, policiales, ni administrativo (Anexo N° 03).

15.- FACTORES Y ETAPAS DE EVALUACIÓN

15.1. LOS FACTORES PARA LA EVALUACIÓN

1. **Formación:** constancia de estudios.
2. **Experiencia Laboral:** en General público o privada.
3. **Capacitación:** relacionada al cargo que se postula
4. **Conocimientos y Habilidades de Gestión:** Conocimientos referidos al entorno de la gestión pública nacional, sectorial y regional; así como habilidades para solucionar problemas y utilizar las herramientas básicas de la Policía Municipal ordenanzas y reglamentos.
5. **Aptitudes Personales:** Capacidad de liderazgo, aptitud para el trabajo en equipo y criterio para la toma de decisiones, capacidad para trabajar bajo presión capacidad para trabajar con un enfoque multidisciplinario.
6. **Características Personales:** Buena salud física y mental y no estar impedido para desempeñar la función pública.

15.2 EVALUACION EN EL PROCESO DE CONCURSO.

La evaluación se realizará utilizando los medios siguientes:

- **CURRÍCULUM VITAE DEL PARTICIPANTE**

- a) El Currículum Vitae, descriptivo y documentado, comprende la información básica sobre formación, experiencia, capacitación y características del participante; deberá ser presentado en un sobre manila debidamente lacrado, con una etiqueta de acuerdo al modelo del **anexo 06**.
- b) Los documentos que se presenten en el Currículum Vitae documentado,



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2017-GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	--

deberán estar debidamente foliados, actualizado.

c) Documento acreditando habilidades, capacidades, etc.

▪ **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**, manifestando que el postulante:

- ✓ Conoce el contenido de las bases y se compromete a respetarlas.
- ✓ Goza de buena salud.
- ✓ Estar hábil para el ejercicio de sus derechos civiles y laborales.
- ✓ No registra antecedentes penales, judiciales o policiales.
- ✓ No estar suspendido, separado, ni destituido en cargo administrativo, por infracción cometida en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ No ha sido objeto de despido por causal grave en la actividad privada.
- ✓ No tiene relaciones de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro de la Comisión de Concurso.

d) La declaración jurada se presentará en el formato de Solicitud del Postulante que figura en el **Anexo 3**.

e) **La omisión de la presentación de algún documento solicitado en las Bases, ocasionará la descalificación automática del postulante.** No hay posibilidad de subsanar las omisiones que se produzcan luego de vencido los plazos establecidos.

f) La Comisión de Concurso utilizará los formatos de evaluación de los **Anexos (A y B)**.

• **CALIFICACIÓN FINAL:**

Para la calificación de los participantes, se considerarán los siguientes puntajes en cada etapa:

Etapas del Concurso Público	Puntaje Máximo
Evaluación del Currículum Vitae del Participante	Sesenta (40) Puntos
Entrevista Personal	Cuarenta (60) Puntos
Puntaje Total	Cien (100) Puntos

La Comisión de Concurso publicará los resultados finales del Concurso, declarando al participante que obtenga el mayor puntaje como ganador del



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2017-GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	--

Concurso Público de Méritos, entendiéndose que dicho puntaje será superior a la mitad del puntaje total atribuido a este proceso (60 puntos), en cuyo defecto el concurso será declarado desierto.

16.- PROCEDIMIENTO

- Finalizado el plazo de presentación de expedientes, la Comisión de Concurso evaluará los curriculum vitae recepcionados.
- La relación de postulantes admitidos para el Concurso será publicada en la sub gerencia de personal y bienestar social de la municipalidad provincial mariscal nieto, ubicada en calle Ancash N° 275 el portal electrónico www.munimoquegua.gob.pe

17.- PROCESO DE EVALUACION

- La Comisión de Concurso se reunirá en sesión permanente para evaluar el proceso del Concurso de Méritos en todas sus etapas.
- En caso de empate entre dos o más servidores públicos que obtengan el mismo puntaje final en el concurso, la comisión procederá a resolver de acuerdo a la normatividad vigente.
- El Proceso de concurso culmina con el informe final de la comisión hacia el Alcalde Municipal, a fin de que se proyecte Resolución Ejecutiva Regional en la que se otorgue como ganadores de los cargos a los ganadores del concurso público CAS.

18.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO CAS

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria Pública	Del 22 al 29 de Marzo
Presentación de solicitudes	Del 22 al 29 de Marzo (horario de oficina)
PRIMERA ETAPA DEL CONCURSO INTERNO	
Evaluación del Curriculum Vitae	30/03/2017
Publicación de Resultados (evaluación curricular)	31/03/2017 a partir de las 16:00 horas
Presentación de reclamos	03/04/2017
Absolución de reclamos	04/04/2017
Publicación de Resultados	05/04/2017
SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO PUBLICO	
Entrevista Personal	06/04/2017
Publicación del cuadro de resultado final	07/04/2017
Presentación del personal ganador en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización	10/04/2017



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2017-GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	--

19.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a. El Curriculum Vitae cuya presentación no respete el orden establecido o que presente borrones o enmendaduras, no será evaluado por la Comisión de Concurso, teniéndoselo por no presentado.
- b. Toda **documentación referida al presente proceso, será presentada ante la Oficina de Tramite Documentario** de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en horas de Oficina (8.00 a.m. -- 12.00 p.m. y 2.00 p.m. – 4.00 p.m.) en las fechas establecidas en el cronograma.
- c. Los Actos no previstos serán resueltos por la comisión, en base a la normatividad vigente.

20.- RESPONSABILIDADES

Los actos u omisiones que impidan o entorpezcan el Concurso Público, o el incumplimiento de las disposiciones de las Bases serán puestos en conocimiento de la Oficina de Control Institucional y del Ministerio Público de corresponder, para la determinación de las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar.

21. RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN

Será declarado ganador el postulante que ocupe el primer lugar en el cuadro de méritos, según el puntaje acumulado.

22. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES PRIMERA:

Se otorgará una bonificación de 15% del puntaje final obtenido, a los postulantes con discapacidad debidamente acreditados con el certificado y el registro del CONADIS, que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido el puntaje aprobatorio. Esta bonificación se otorgará, siempre que la discapacidad, no sea impedimento para el desarrollo de las actividades propias del servicio materia del concurso.

SEGUNDA:

Se otorgará una bonificación de diez (10%) del puntaje, en la última etapa de la entrevista a los postulantes licenciados de las Fuerzas Armadas, siempre y cuando acrediten con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente su condición de licenciado, lo cual está sujeto a verificación posterior.

TERCERA:

El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a uno de las plazas convocadas es de 60 puntos.



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2017-GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	--

CUARTA:

Si vencido el plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el seleccionado (GANADOR) no se apersona a suscribir el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, y se procederá a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declarará desierta la plaza convocada.

QUINTA:

Los postulantes que NO hayan sido declarados ganadores del concurso, podrán recoger sus expedientes presentados en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto en un plazo máximo de siete (07) días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, transcurrido dicho plazo los expedientes serán incinerados.

SEXTA:

Después del resultado final se derivarán las actas con la relación de ganadores a la Sub gerencia de personal y bienestar social para su registro correspondiente.

SÉTIMA:

Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión de Concurso.

MOQUEGUA, 22 de Marzo del 2017


GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


SUB. GERENTE DE ABASTECIMIENTO
Y COMERCIALIZACION
MIEMBRO


SUB. GERENTE DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
MIEMBRO



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2017-GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	--

ANEXO N° 01

CONCURSO CAS N° 02 - 2017-GSC/GM/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Señor: Presidente de la Comisión de Concurso CAS N° 02 -- 2017C/GM/MPMN Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Yo.....
identificado con DNI N°, con domicilio legal
en del Distrito
de, provincia de, departamento
De....., ante Ud., con el debido respeto me presento y expongo:

✓ Que teniendo conocimiento de la convocatoria a concurso CAS N° 02 2017 –
GSC/GM/MPMN, que realiza la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para selección de personal
bajo la modalidad CAS, regulado por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento Decreto
Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM y la Ley N° Ley 29849,
solicito a Usted me permita participar como postulante en el cargo de
.....

....., en la Unidad Orgánica denominada
....., para lo cual cumplo con presentar la documentación
Requerida

Por lo expuesto:

Solicito acceder a lo solicitado por ser de justicia.

Moquegua,....., de del 2017

FIRMA



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2017-GSC/GM/MPMN
------------------	--	--------------------------------	--

ANEXO N°02

CONCURSO CAS N° - 2017 - GSC/GM/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD

Yo,....., identificado con DNI N°..... con domicilio legal en del distrito de provincia de departamento de declaro bajo juramento, tener buen estado de salud física y mental, no adolezco de enfermedad alguna infecto contagiosa o terminal, para lo cual me someto en caso sea necesario, a los chequeos médicos pertinentes.

Suscribo la presente con carácter de Declaración Jurada de conformidad a la Ley N° 27444 en sus artículos pertinentes, sujetándome en caso de falsedad a las responsabilidades que el caso amerita.

Moquegua,....., de de 2017

FIRMA



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2017-GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	--

ANEXO N° 03

CONCURSO CAS N° 002- 2017 – GSC/GM/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado
(a) con D.N.I N°..... y con
domicilio..... de la ciudad de

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No tener impedimento para contratar con el Estado en la modalidad de Servicios CAS, ni estar sometido a investigación administrativa, ni tener proceso administrativo disciplinario en curso, ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-02-PCM, la cual establece las Prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así de las personas que presentan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- No tener otros ingresos por parte del Estado, salvo los percibidos por actividad docente en horario diferente al ofertado en la convocatoria.
- No tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales.
- No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección o personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección; de conformidad a lo establecido por la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-22000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.
- No estar inhabilitado para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido- RNSDD, el cual se encuentra actualmente organizado y conducido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en virtud de la Resolución Ministerial N° 208-2009-PCM de fecha 14 de mayo del 2009. No tener inhabilitación administrativa, ni judicial vigente con el Estado.

Suscribo la presente Declaración Jurada, en virtud del principio de veracidad establecido por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, sujetándose a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso que mediante cualquier acción de verificación posterior se compruebe la falsedad de lo declarado.

Moquegua,..... de..... del 2017.

FIRMA



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2017-GSC/GM/MPMN
------------------	--	--------------------------------	--

ANEXO N° 04

CONCURSO CAS N° 02- 2017 – GSC/GM/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE

La documentación contenida en el expediente a evaluarse en el presente Concurso Público para selección de personal CAS deberá estar debidamente foliada y estar separada con sus respectivas pestañas o separadores, conservando la siguiente estructura:

1° Parte: Documentos de identidad

- Copia simple del Documento de Identidad DNI.

2° Parte: Documentos relacionados con el nivel educativo.

- Copia simple de Certificados de estudios que acrediten Secundaria y/o primaria Completa cuando así lo exija el requisito.
- Copia simple de Certificados, Constancias, etc.

3° Parte: Documentos que acrediten la experiencia laboral.

- Copia simple de cartas, oficios, constancias, certificados, resoluciones, contratos que acrediten la experiencia laboral.

4° Parte: Documentos que acrediten la capacitación.

- Copia simple de constancias, certificados, etc.

Los documentos relacionados con la experiencia laboral y capacitación serán ordenados de acuerdo al orden cronológico, quedando en la parte superior los documentos de fechas más recientes. **Sólo serán admitidos los documentos con una antigüedad de cinco años contados a partir de la fecha de convocatoria.**



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2017-GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	--

ANEXO N°05

DE SERVICIOS A CONVOCAR CAS N° 02 - 2017-GSC/GM/MPMN

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION		
SERVICIO	REMUNERACION	CARGO
CAS	2,500.00	Personal Administrativo para desempeñar actividades de Zoonosis y Régimen Jurídico de Canes



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2017-GSC/GM/MPMN
------------------	--	--------------------------------	--

ANEXO N°06

MODELO DE LA ETIQUETA QUE DEBE LLEVAR EL SOBRE CERRADO Y EL FOLDER
MANILA PARA LA PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE EN EL PROCESO DE
CONVOCATORIA

<p style="text-align: center;">CONVOCATORIA CAS N° 02- 2017 – GSC/ GM/MPMN</p> <p>NOMBRES</p> <p>APELLIDOS.....</p> <p>DEPENDENCIA.....</p> <p>CARGO.....</p>
--



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2017-GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	--

ANEXO A

FICHA DE CALIFICACIÓN CURRICULAR (PARA TECNICOS)

CONCURSO PÚBLICO CAS PARA LA SGAC – SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION

CRITERIOS A EVALUAR AL POSTULANTE	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
FORMACION PROVINCIONAL		
ESTUDIOS SUPERIORES	10	10
ESTUDIOS SECUNDARIOS	08	
EXPERIENCIA LABORAL		
HASTA UN AÑO	06	10
MAS DE UN AÑO	10	
PARTICIPACION EN CAPACITACION		
HASTA 20 HORAS	06	10
MAS DE 20 HORAS	10	
CONOCIMIENTO EN COMPUTACION Y OTROS		
WORD EXCEL	06	10
REDACCION, WORD, EXCEL, POWER POINT, INTERNET Y OTROS	10	
TOTAL PUNTAJE		40



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2017-GSC/GM/MPMN
--------------------------	--	---	--

ANEXO B

ENTREVISTA PERSONAL

ENTREVISTA PERSONAL	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente
1.- CONOCIMIENTOS GENERALES	15	10	07	05
Evalúa el grado de conocimiento, sobre las funciones inherentes al cargo que postula.				
2.- IDONEIDAD	10	07	05	02
Evalúa el grado de vocación profesional, buscando que conocer sus criterios sustentados sobre asuntos de administración pública y otros.				
3.- EXPERIENCIA	20	15	10	05
Evalúa las actitudes, destrezas y habilidades puestas en aplicación por el postulante durante el desempeño de funciones asignadas.				
4. PERSONALIDAD	15	10	07	05
Aspectos Generales: Rasgos de Personalidad, Cuidado de la Imagen Personal y modales. Comunicación verbal: Tono de Voz, claridad vocabulario. Actitud General: seguridad en si mismo, lenguaje corporal.				
Puntaje Sub-Total.				
TOTAL PUNTAJE GENERAL				